

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, de 06 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de banco.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 402 de 2021

Demandante: TORONTO DE COLOMBIA LTDA.

Demandado: CENTRO COMERCIAL EL MANANTIAL PH.

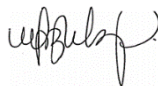
Fecha Auto: 07 de abril de 2022.

Se INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 17 de marzo de 2022 por Banco Popular S.A, informando que el demandado no posee vínculo alguno con la misma. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado #13 del
08 de abril de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.



Mónica F. Zabala P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Código de verificación: **b7010abbd113479b072f4ea93b133b0afe06fb1c2282dcbfa5b1784bb5dcf932**

Documento generado en 06/04/2022 06:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>